

## REFLEXIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE MÉXICO EN LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Carmen MORENO

El área de derechos humanos se encuentra bajo mi responsabilidad en la cancillería, por lo que es motivo de especial satisfacción participar en este seminario sobre la celebración del quincuagésimo aniversario de la adopción de documentos internacionales de derechos humanos.

Hace cincuenta años, las Naciones Unidas elevaron los derechos humanos al grado de Declaración Universal, conmovidas profundamente por los horrores de la guerra y con la convicción de que no debían volver a repetirse.

México, junto con los demás miembros de la comunidad internacional, adoptaron los lineamientos generales que garantizan el desarrollo pleno y armónico de toda persona humana. El capítulo de garantías individuales de la Constitución consagraba, desde 1917, casi todos los derechos básicos ahí establecidos.

La Organización de los Estados Americanos procedió, por su parte, a adoptar una Declaración que la Corte ha establecido como obligatoria para todos los miembros y con base en la cual la Comisión Interamericana ha procedido en algunas ocasiones.

La institución del asilo en el ámbito regional se encuadra en la Convención sobre Asilo de 1928 de La Habana y la Convención sobre Asilo Político de Montevideo de 1933, ambas pioneras en la protección de los derechos humanos en el continente.

En el proceso de desarrollo del sistema de protección de los derechos humanos, las sociedades y los gobiernos han buscado impulsar el marco

jurídico e institucional que hagan del anhelo universal una realidad cotidiana en todos los países del mundo.

El gobierno de México ha contribuido al diseño del marco normativo internacional para la promoción y la protección de los derechos humanos. Ha participado de manera destacada en la evolución de los sistemas mundial y regional de esos derechos.

La aportación de México se ha producido en la redacción de los distintos acuerdos tanto para establecer los instrumentos internacionales de carácter vinculante que han conformado el marco jurídico de los derechos humanos como en el diseño de sus mecanismos de seguimiento. Hemos ratificado la gran mayoría de esos instrumentos internacionales, y cooperamos con los comités y mecanismos de protección en ellos establecidos.

El gobierno de México ha ratificado 41 de los 61 acuerdos en materia de derechos humanos: 45 en Naciones Unidas, 13 en el Sistema Interamericano, dos cuyo depositario son los Países Bajos y un acuerdo regional.

El gobierno de México firmó y ratificó las primeras convenciones internacionales de derechos humanos redactadas en el marco de la Sociedad de Naciones, consagrados fundamentalmente a la eliminación de la esclavitud y la trata de mujeres y de los niños, instrumentos que posteriormente fueron asimilados por las Naciones Unidas. Recordemos que fue don Miguel Hidalgo el primero en abolir la esclavitud en el mundo.

La lucha contra la discriminación racial y contra el *apartheid* inspiraron convenciones internacionales que fueron ratificadas por México en 1975 y 1980.

Desde el inicio de Naciones Unidas, México abogó por la adopción de una Declaración que contuviera los derechos del hombre. En la “Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México sobre el Proyecto de Dumbarton Oaks para la creación de una Organización Internacional General”, la cual sirvió de base para la actuación de la delegación mexicana en la Conferencia de San Francisco, se incluyeron propuestas para la elaboración de una declaración y sobre el establecimiento de un mecanismo internacional para darle aplicación práctica.

El 10 de diciembre de 1948 se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos con el voto a favor de 48 Estados, incluyendo a México. Una de las valiosas aportaciones de México a la Declaración Universal fue la inclusión de la figura del juicio de amparo, consagrada

en el orden jurídico mexicano, desde el siglo pasado, que quedó reflejada en el artículo 8o. de la Declaración Universal.

México participó en la redacción y negociación del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados por la asamblea general de la ONU en 1966, los cuales introdujeron los llamados derechos humanos de segunda generación, que fueron ratificados por México el 23 de marzo de 1981.

A partir de la Declaración Universal y de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos se ha desarrollado en el seno de las Naciones Unidas un marco normativo que incluye convenciones especializadas sobre diversos tipos de violaciones, como la tortura y la discriminación racial; sobre la protección especial de grupos particularmente vulnerables, como los derechos de protección de la niñez, los de igualdad de género, o sobre trabajadores migratorios y sus familiares.

En el ámbito regional, a propuesta de México la CIDH debió iniciar el análisis de la situación de los trabajadores migratorios y ha decidido nombrar un relator que deberá rendir un informe sobre esta materia.

En Naciones Unidas, también a propuesta de México, se estableció un grupo de trabajo para analizar este problema, que es presidido por Jorge Bustamante.

La idea fundamental es que los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares deben ser respetados, independientemente de su calidad migratoria.

México considera que los diferentes instrumentos internacionales complementan y amplían el marco de protección de sus ciudadanos, sus garantías individuales y sus posibilidades de desarrollo personal. En la medida en que los hemos ratificado han pasado a ser ley suprema de la nación.

México ha insistido en la importancia de la cooperación internacional como el medio para lograr un verdadero apoyo a la labor de los gobiernos en la promoción y la protección de los derechos humanos. Un análisis objetivo y equilibrado, genuinamente motivado por el interés en la protección de los derechos humanos en todos los países del mundo constituye la base en que debe desenvolverse la cooperación internacional.

La selectividad y la politización son los grandes enemigos que enfrenta la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo.

Es importante mencionar que estos derechos se siguen expandiendo y que en 1986, después de largas e intensas negociaciones que duraron casi diez años, los países en desarrollo lograron que la Asamblea General adoptara la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, en cuya redacción México participó activamente.

Cuando la embajadora Rosario Green tomó posesión en la cancillería, a principios de este año, se produjo un cambio importante en el tratamiento de esta cuestión.

Se ha procedido a un ajuste en la estructura institucional estableciendo una Dirección General de Derechos Humanos y una Oficina de Enlace que tiene entre sus responsabilidades la relación con las organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, se ha procedido a analizar y profundizar nuestras acciones de política en materia de derechos humanos en el ámbito internacional. Entre otras cosas, estamos impulsando una revisión profunda de nuestro marco jurídico en materia de derechos humanos con objeto de identificar las posibilidades de retirar algunas reservas a los instrumentos internacionales así como el análisis de algunos acuerdos de los que no somos parte con miras a definir la conveniencia de suscribirlos. Paralelamente hemos buscado formas para desarrollar la colaboración con los organismos y mecanismos internacionales en materia de derechos humanos.

Esta actividad ya ha rendido frutos, como ha sido la decisión de ratificar la Convención para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada el 18 de diciembre de 1990, por la Asamblea General. Este instrumento jurídico —que establece una serie de derechos para los trabajadores migratorios y sus familiares y alienta a regularizar los procesos migratorios y establece el compromiso del respeto de los derechos humanos de los indocumentados— ha sido enviado al Senado de la República para su aprobación con miras a su ratificación.

En el ámbito regional, otra acción sobresaliente del gobierno mexicano ha sido la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, anunciada en mayo pasado por la canciller Rosario Green y que se encuentra bajo consideración del Senado. Las tres comisiones han dictaminado por unanimidad su aceptación. Este dictamen debe ser sometido al pleno del Senado para una decisión.

La importancia de esta decisión no puede soslayarse. Es parte importante de la consolidación de las garantías para los mexicanos y un instrumento de especial valor para el tránsito hacia una sociedad cada vez más democrática, abierta y respetuosa de los derechos inalienables de todos sus integrantes.

Esta decisión significará fortalecer el andamiaje de protección de los derechos humanos con el que cuentan todos los mexicanos. En este sentido es una medida complementaria que enriquece el marco jurídico que nos rige y que se suma a la progresiva adecuación de nuestra legislación al régimen internacional de los derechos humanos.

Al aceptar la jurisdicción obligatoria de la CIDH, México se suma al esfuerzo continental para establecer mecanismos independientes y confiables que velen por la dignidad de todos. Se fortalece nuestra inclinación interamericanista y se afianzan los lazos de identidad que hemos construido en el hemisferio.

Ahora bien, la vinculación con la Corte Interamericana existía con la participación de los jueces Héctor Fix-Zamudio, quien fue su presidente y Sergio García Ramírez, quien está actualmente en funciones.

Recientemente México depositó ante la Organización de Estados Americanos, el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Esta Convención representa el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante concebido como una acción concertada para eliminar la violencia contra la mujer, basada en su género.

La ratificación de esta Convención constituye un eslabón más en la serie de acciones por lograr consolidar formas de convivencia libres de violencia entre los mexicanos, tanto en la sociedad, como al interior de las familias.

Atendiendo a las recomendaciones de la Conferencia sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, que estableció como meta la ratificación universal de los instrumentos existentes y el retiro de reservas de los mismos, el gobierno de México está estudiando la posibilidad de retirar algunas reservas que se han vuelto innecesarias a la luz de los cambios en nuestra legislación y analiza la eventual suscripción de instrumentos de los que todavía no somos parte. Esta es una de las tareas que tiene encomendada la Comisión Intersecretarial para la Atención de

los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos que fue creada por decreto presidencial en 1997.

En cumplimiento a las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos de los que es parte, en los últimos años se han presentado puntualmente los informes periódicos sobre la aplicación de dichos instrumentos y se les ha sustentado ante los comités de expertos establecidos en virtud de los tratados, respondiendo a sus dudas y examinando con sumo cuidado sus recomendaciones posteriores como resultado del examen de los informes.

El gobierno de México ha presentado cuatro informes al Comité de Derechos Humanos del Pacto de Derechos Civiles y Políticos; tres al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; tres al Comité contra la Tortura de Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes; 11 al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; dos al Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño y cuatro al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El gobierno de México ha reiterado repetidamente su compromiso en la cooperación con todos estos mecanismos proporcionándoles la información que le han solicitado.

Destacan las recientes visitas a México en 1997 del Relator Especial contra la Tortura y la Relatora Especial sobre la Venta de Niños, la Pornografía y la Prostitución Infantil. Por otro lado, del 23 al 27 de noviembre visitó nuestro país la Relatora Especial sobre el Vertimiento de Desechos Tóxicos y Peligrosos.

Con base en una recomendación de la Conferencia de Viena, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció en diciembre de 1993 la figura del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La delegación de México participó activamente en las negociaciones, presentando propuestas que contribuyeron a generar un acuerdo en el Grupo de Trabajo que dio como resultado la adopción, sin votación, de la resolución 48/141 de la asamblea general.

El gobierno de México ha colaborado con el Alto Comisionado de Derechos Humanos. En 1996 recibió la visita del señor José Ayala Lasso. Recientemente, se ha invitado a la Alta Comisionada para los Derechos

Humanos, señora Mary Robinson, quien probablemente nos visite el próximo año.

Hay temas pendientes en la protección de los derechos humanos, uno es la abolición de la pena de muerte. A nivel internacional se ha pedido cesar su aplicación y no reiniciarla cuando no se la haya aplicado. México no la ha aplicado hace 60 años y en el plano internacional ha copatrocinado las resoluciones en este sentido.

México ha participado en el proceso que culminó este verano con la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional y se encuentra analizando el resultado final con miras a definir su participación el próximo mes de enero en el Comité que deberá finalizar los temas pendientes.

La cancillería ha querido celebrar, durante todo este año de 1998, con diversos eventos, el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se han llevado a cabo conferencias y mesas redondas en los que hemos contado con la participación de los miembros de este instituto, lo que agradecemos nuevamente.